

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 083- 2016-MPT.

Pampas, 16 de marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 073 -2016-GAF/MP, de la Sra. Gladys Elvira Perez Arango, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada, para Ejecución de Obras - 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 8 inciso c) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contrataciones que es aquel Organismo o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de la determinada contratación. Sus funciones y composiciones se determinan en el reglamento;

Que, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección;

Que, de igual forma el Artículo 23 de la norma antes acotada, menciona, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, con Informe N° 073 -2016-GAF/MP, la Sra. Gladys Elvira Perez Arango, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada, de Ejecución de Obras - 2016;

Que, conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada, de Ejecución de Obras - 2016; cuyos integrantes son:

TITULARES

PRESIDENTE:	Ing. Leonidas R. Gonzales Rodriguez	DNI. 07954709	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
1° Miembro :	Sr. Jesús Enrique Valerio Vivas	DNI. 20067379	Sub Gerente de Logística
2° Miembro :	Sra. Gladys Elvira Pérez Arango	DNI. 42192406	Gerente de Administración y Finanzas

SUPLENTES

PRESIDENTE:	Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo	DNI. 20010941	Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión
1° Miembro :	Sra. Nery Chamorro Ataucusi	DNI. 42360635	Especialista en Adquisiciones
2° Miembro :	Abog. Lucio Javier Araujo Cáceres	DNI. 21532193	Secretario General

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los interesados, y áreas pertinentes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCVELICA

Moisés Vila Escobar
ALCALDE

